

REVISTA
CHILENA,

PUBLICADA BAJO LA DIRECCION

DE

MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI

I

DIEGO BARROS ARANA.

TOMO I.

SANTIAGO.

Jacinto Nuñez, editor,
IMPRENTA DE LA REPUBLICA

1875.

ACTUALIDAD.

MOVIMIENTO POLÍTICO—SEPARACION DE LA IGLESIA.

Talvez vamos a predicar en desierto, como tantas veces; pero hoy necesitamos hacerlo para explicar nuestra opinion con aplicacion a la actualidad de la política.

Se nos pregunta a cada paso por qué no tomamos parte en el movimiento político, teniendo una opinion que lo favorece i que pudiera serle útil. Prescindiendo de motivos personales que nos alejan de la política militante, debemos una explicacion a los amigos.

Varias veces ellos nos han desoido, tomando nuestras advertencias como excentricidades de carácter, como ilusiones de un hombre que no es práctico ni conoce al país, o como indicaciones contrarias al interes de partido. Pero a pesar de todo eso, nos han hecho siempre justicia, ya sea perdonándonos lo que tomaron por excentricidades, ya sea confesándonos que habia estado la razon de nuestra parte.

Hé aquí por qué les debemos esta explicacion, presentándoles en conjunto compendioso nuestro modo de pensar, tómenlo o no como advertencia, acéptenlo o no como una indicacion saludable i digna de ser considerada: basta que la reciban como respuesta.

Si ellos están ahora en el error, tendremos la pena despues de oír su confesion. Si el error está en nosotros, nos lo perdonarán con su bondad de siempre, en gracia de nuestra sana intencion.



El movimiento político que se inicia es tan excéntrico i estraviado, como el móvil que le ha dado existencia—las exajeradas pretensiones del clero ultramontano. ¿Qué hai en el fondo de ese movimiento sino la lucha entre los privilejios del Estado i los de la iglesia oficial?

Un enemigo de todos esos privilejios no podria hacer otra cosa que arrimar fuego a los polvorines de los dos ejércitos. Abolir los privilejios de la Iglesia i dejar en pié los del Estado, es simplemente preferir un despotismo a otro. Aquella es la lucha de Güelfos i Gibelinos, del emperador con el papa, lucha en que el pueblo nada tiene que ganar, porque se disputan los privilejios del poder político i de la Iglesia. ¿Por qué toma entónces parte el pueblo de Chile en semejante movimiento? Porque como lo difícil, en circunstancias como éstas, es conocer nuestro deber, hai personas que se estravian i que estravian al país con la suposición de que venciendo al clero, se conquista la libertad. Meditémos un poco.

¿En dónde hallan la solucion del problema los que desean que la Iglesia católica se reduzca a su ministerio espiritual i no aspire a la dominacion de la sociedad ni del gobierno? En la separacion de la Iglesia i del Estado—i esta es la solucion única, en sentir de los que se imaginan que basta decretarla para desarmar a la Iglesia. Mas esta no es propiamente una solucion en un país como el nuestro. Es el mismo problema. Ciertó seria que, careciendo la Iglesia de una alianza legal con el Estado, no tendria un poder coactivo para dominar a la sociedad, ni derechos que hacer valer contra el órden político. ¿Pero dejará por eso de aspirar siempre a esa dominacion? ¿Dejará de emplear los medios que su poder espiritual le dá para dirijir la creencia, i para obrar sobre la sociedad i el gobierno por medio de la creencia? Esta es la cuestion en un país de las condiciones políticas i sociales de Chile.

La separacion de la Iglesia i del Estado es el problema por excelencia, el mas complejo que puede presentársele a una nacion que haya vivido bajo el réjimen de una iglesia oficial, con relijion de Estado i sin libertad de creencias, ni de cultos. No hai mas que ver cuánto tarda en resolverlo la Italia, que fué la nacion donde ántes que en ninguna otra fué planteado por su grande hombre de estado, Cavour, bajo la fórmula de—*la Iglesia libre en el Estado libre.*

Ese problema implica cuestiones políticas, cuestiones civiles, cuestiones administrativas, i todavía, una vez resueltas todas esas

cuestiones, necesita una larga preparacion política i social. Por eso se ha dicho con verdad que la separacion de la Iglesia i del Estado no es una reforma política, sino una *Reforma Social*.



CUESTIONES POLÍTICAS.—Chile tendria que reformar su Constitucion en todos los artículos que establecen la relijion de Estado i que se refieren a ella; i esta reforma deberia consistir en garantizar la completa libertad de creencias i de cultos, dejándola fuera del alcance del poder político; en declarar libre de todo gravámen en favor de uno o varios cultos el tesoro público, que se forma con las contribuciones de todos los habitantes, cualquiera que sea su relijion; en asegurar la independenciam completa del réjimen interior de todos los cultos; en garantizar al Estado, a la sociedad i al individuo contra todo avance derogatorio del derecho comun ejecutado por i a nombre de una relijion; i en adoptar, dentro del plan político jeneral, las medidas convenientes para que los ministros de los cultos no salgan del círculo de sus funciones relijiosas, injiriéndose en los dominios de la política o de las otras instituciones sociales, por medio de asociaciones o empresas dirigidas a dominar la sociedad o perturbar el réjimen político.

CUESTIONES CIVILES.—Casi todas las cuestiones políticas resueltas por la Constitucion del Estado son temas que deben ser desenvueltos i esplicados en los códigos civil, penal i de procedimientos; de modo que hai que alterar en el primero de estos códigos lo relativo al matrimonio, al estado civil de las personas, a la personería jurídica i a las asociaciones de propaganda relijiosa, cuyos derechos, aunque mui efectivos, no pueden estenderse a derogar los de la libertad individual, ni el réjimen comun de la propiedad i de la industria. En el Código penal, que está destinado a reprimir todo acto intencional i voluntario que ataque el principio de justicia o el derecho, produciendo una preturbacion en el órden social i comprometiendo la seguridad, es preciso introducir una reforma que no reduzca las bases de la moral universal a las doctrinas de un culto determinado i privilegiado, sino que por el contrario facilite a todos los cultos el órden de sus respectivas congregaciones, asegurándoles la penalidad que necesitan para el amparo de sus derechos, de su réjimen i de su libertad relijiosa, como base de sus relaciones mútuas i de su posicion respecto de la sociedad

i del Estado. El Código de procedimientos debe corresponder a todos estos principios, facilitando a todos los cultos el amparo de una sola jurisdiccion, la del Estado, para que tanto sus congregaciones, como sus ministros, tengan la seguridad de su independencia i de sus derechos personales bajo la lei comun, sin exenciones, ni escepciones.

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS,—tales como las que se relacionan con el sistema tributario, con la enseñanza pública, con las manifestaciones públicas del culto, con las funciones del rejistro civil, con los cementerios, i con la inspeccion de los establecimientos de caridad i de beneficencia. Cuestiones son estas que en jeneral afectan la vida ordinaria en muchas de sus faces, pero las de los dos órdenes primeros implican tambien una importancia política i social. Desde que la Iglesia católica quede separada del Estado, como los demas cultos, es preciso abolir todas las leyes i prácticas que convierten al gobierno en órgano de la Iglesia para asegurarle una renta i para velar sobre la enseñanza de sus dogmas. Los nuevos canonistas dicen que no conocen mas que dos pactos entre la Iglesia i el gobierno de Chile: uno por el que se ha concedido al Estado el derecho de cobrar la contribucion eclesiástica del diezmo, con la obligacion de subvenir a los costos del culto, i otro que le permitió despues sustituir esa contribucion por la agrícola con el mismo carácter i la misma obligacion. Si esto es efectivo, o siquiera cuestionable, es necesario principiar por abolir las leyes relativas a semejante contribucion, para que el Estado secularice su sistema de impuestos, porque donde haya libertad de creencias i de cultos, el Estado no puede imponer contribuciones para mantenerlos, ni prestar su autoridad para que se impongan. Los demas puntos de administracion enumerados necesitan de igual reforma.



La enunciacion jénérica, aunque comprensiva, de todas esas cuestiones indica por sí sola que la decantada separacion de la Iglesia i del Estado no consiste, como creen algunos, en declararla simplemente; ni mucho ménos, como creen otros, en establecer que los *poderes* espiritual i temporal se limiten a obrar cada uno en su propia esfera de accion. Aquellos olvidan que aunque el Estado deje de intervenir en los arreglos de una iglesia oficial, no

pierde por eso el deber de suministrar todas las condiciones de derecho a las creencias religiosas i de arreglar las relaciones jurídicas que tienen su oríjen en esta esfera de la actividad social; i los segundos incurren en el grave error de suponer que hai un *poder espiritual*, que puede coexistir al lado del poder del Estado i rejir a medias con él los derechos de la sociedad. Por eso es que los primeros se equivocan suponiendo que la separacion de la Iglesia i del Estado se opera por el hecho solo de abolir la iglesia oficial, como si el Estado pudiera escusarse i quedar exento de toda accion jurídica respecto de la religion i de los cultos. Por eso es tambien que los otros van hasta sostener que la supresion de la iglesia oficial implica solamente la abolicion de las leyes que llevan la intervencion del Estado al réjimen de la Iglesia católica, como las del patronato, del execuatúr i de la venia para la reunion de sínodos; suponiendo que la Iglesia católica debe permanecer como un *poder*, con jurisdiccion propia i sin recursos de fuerza, con facultad de formar corporaciones i fundaciones de suficiente personalidad jurídica para adquirir i poseer bienes, sin mas trabas que las que ella misma se imponga, i con atribucion de cobrar por sí la contribucion agrícola, si es que el Estado no sigue recaudándola, para entregársela íntegramente; i no advierten que esto seria dar a la sociedad dos Estados, uno temporal i otrò espiritual, el cual no pertenecería a todos los cultos, sino a uno solo, que dejaba de ser Iglesia oficial para convertirse en gobierno independiente.

Desde luego ahí teneis tres procedimientos para resolver el problema. El primero es el justo, pues está arreglado a los principios fundamentales del derecho; el segundo es el empírico, pues no trata sino de cortar de un tajo el nudo gordiano, dejando todo lo demas en un estado anárquico; el tercero es el católico, que no tiene consideracion sino a los intereses de la Iglesia romana, atropellando los derechos de la sociedad i desconociendo la naturaleza del Estado i del poder político. ¿Cuántos hombres teneis preparados para comprender i aplicar el primero de estos procedimientos, en lucha abierta con los que querrian que la Iglesia quedara como un verdadero poder político espiritual al lado del poder político temporal? ¿Formarán siquiera una minoría al frente de los numerosos defensores de lo que se ha dado en llamar derechos de la Iglesia católica? I si la solucion ha de ser pacífica, como en Italia, i no revolucionaria, como en Méjico, ¿cuál será la accion de los que creen en el segundo sistema? ¿Será tambien pacífica i se adherirán

a los primeros, para resolver por medio de la razon i la justicia aquellas infinitas cuestiones políticas, civiles i administrativas? ¿Cuántas presidencias regulares se necesitarian para consumir una reforma, que por ser parcial, concreta i limitada, como ésta, estravia i malgasta las fuerzas activas que deberian emplearse en una reforma completa i radical del sistema político, en la cual se comprenderia aquella, perdiendo su carácter alarmante?

Pero suponed que un presidente fuese bastante hábil, enérgico i persistente, i sobrado feliz para contar con una mayoría formidable que le ayudara a realizar en paz esta reforma parcial contra el interes poderoso de la Iglesia, en su período de cinco años. ¿Qué habriais conseguido al fin de cuentas con la separacion legal de la Iglesia i el Estado? ¿El reducir a la Iglesia católica a su esfera espiritual i colocarla al nivel de todos los demas cultos que no aspiran a sojuzgar a la sociedad ni a gobernarla políticamente? ¡Ilusion! Libre la Iglesia católica en un pais gobernado por un réjimen político como el nuestro, hará mejor su juego, i llegará pronto un dia en que ella sea la que gobierna, apoderándose de los mismos elementos que le facilita ese réjimen.

No teneis mas que miraros en el espejo de la Béljica, que tiene un réjimen político análogo al de Chile, aunque mas liberal, i un pueblo católico como el nuestro, aunque con una gran poblacion disidente que nosotros no tenemos. Allí la Iglesia católica es independiente, i utilizando las libertades modernas que ella misma condena, se ha hecho dueño del poder político i no deja a los belgas disidentes esperanza alguna de emancipar de ella a la sociedad, si no es recurriendo a espedientes que no son de la edad moderna i que no podrian tener efecto sino cambiando todas las condiciones de la misma libertad.



Ved la pintura que acaba de hacernos un publicista belga de gran reputacion de saber i de probidad, M. Laveleye, en su artículo—*La reciente crisis en Beljica*, publicado en la *Revue des deux Mondes*, de enero de 1872. «La Iglesia, dice, marcha a volver a tomar la direccion suprema de la sociedad civil. Hé aquí las razones en que se funda. La sociedad civil i el Estado reposan sobre ciertas nociones de derecho i de moral. Si castigais el asesinato, el robo, el atentado contra las costumbres, es porque conside-

rais estos hechos como malos i criminales. Si estableceis la propiedad, la herencia, la santidad de los contratos, es en virtud de ciertos principios de justicia; mas estos principios de lo justo i de lo injusto, del bien i del mal, no alcanza a descubrirlos la razon tan débil i tan incierta del hombre, sin las luces de la revelacion. Las opiniones humanas, siempre variables i ordinariamente contradictorias, no pueden decretar esas leyes inmutables que son las únicas que pueden servir de base a la sociedad. Para encontrarlas, es preciso recurrir a la razon divina manifestada perpetuamente por el órgano de su vicario infalible. Es pues el Papa el juez supremo de las leyes civiles i políticas: él solo puede decidir soberanamente lo que es bueno i justo: en consecuencia, todos los jefes del Estado, asambleas, presidentes i reyes le deben obediencia. Las naciones que desconozcan su autoridad caerán en una irremediable anarquía.—Si se admiten estas premisas, por una parte la impotencia de la razon humana para descubrir lo bueno i lo justo, i por la otra la infalibilidad del Papa, no hai nada sério que responder. Los fieles, a ménos que se insurreccionen contra la autoridad de la Iglesia, son conducidos lójicamente a reconocer la suberanía suprema del Papa i de sus delegados los obispos, aun sobre los negocios civiles.»

«En Béljica, esta doctrina está mas cerca de realizarse que en ninguna otra parte. Ella se enseña en los colejos de los jesuitas i en la universidad de Lovaina, donde se forma la mayor parte de la juventud. Un profesor de esta universidad, escritor de talento i correspondiente del Instituto, M. Cárlos Périn, acaba de esponer estas ideas en un estudio titulado *Las libertades populares*, en que busca las condiciones de salud de las sociedades contemporáneas. «Lo que Dios prescribe, dice M. Périn, i lo que El prohíbe, eso es el deber i el fondo obligado de todas las leyes. La infalibilidad del poder establecido por Dios, para promulgar e interpretar su lei da las garantías esenciales de toda libertad social, miéntras que la infalibilidad de los poderes humanos nos espone a todas las servidumbres. Por pequeña que sea la parte que el hombre tome, en virtud de un derecho que le fuese propio, en la determinacion de los principios que constituyen el órden espiritual, se amenguará la autoridad de estos principios..... O bien, en razon de la incompetencia de los poderes civiles en materia de moral, se deberia renunciar a no reprimir nada, i eso seria la licencia; o bien se deberia reprimir a nombre de la mayoría i por su sola autoridad, lo cual seria lo

arbitrario.» De este modo se establece que los laicos i la sociedad civil que ellos constituyen son incompetentes en materia de moral; de lo que se sigue que no pueden ni decretar el derecho, ni castigar el crimen sin las luces i la autorizacion del jefe infalible de la Iglesia. El Papa es, pues, el soberano de los pueblos i de los reyes, i todos deben obedecerle. Esta es la pura doctrina del *Syllabus*. No se debe admirar que se la enseñe en Lovaina, puesto que ella es un dogma.»

«En la edad media, en su lucha memorable con el imperio, el papado no consiguió hacer reconocer su soberanía universal. Hoi, en los países católicos, tiene la probabilidad de conseguirlo sin violencia, simplemente sacando un partido hábil de las mismas libertades que él mismo anatematiza. Si el clero, por medio del confesonario, llega a nombrar para las funciones electivas a los hombres de su devocion, se hace dueño de todos los poderes, i por su intermedio, realmente es el Papa el que gobierna, como lo quiere M. Périn. En Béljica, este fin está casi conseguido: los electores de opinion católica obedecen a los curas, los curas a las órdenes de los obispos, i los obispos a las órdenes del Papa. De este modo los representantes católicos no son mas que los delegados del episcopado, i el primado de Béljica, arzobispo de Malinas, es el verdadero soberano, puesto que él puede hacer obrar a su gusto a la mayoría del parlamento, que hace las leyes, que designa los ministros i gobierna.»

«El episcopado en Béljica no usa de su poder para establecer el réjimen político que Roma considera como el único lejítimo, porque todavía los hombres políticos que le sirven son mas bien conservadores que sectarios i su número es aun considerable. Pero estos hombres, que conservan las ideas conciliatorias de 1830 desaparecen, i son reemplazados por los alumnos i los amigos de los jesuitas, dispuestos a hacerlo todo para asegurar el triunfo de la Iglesia. Cuando las dos cámaras estén pobladas de hombres de este matiz, como lo esperan los obispos, entónces éstos harán adoptar los medios que deben reducir al partido liberal a la impotencia i convertirán en definitivo el reinado de los conventos i de los padres de la Compañía de Jesus».....

«La cátedra i el confesonario, cuando el clero se atreve a emplearlos como un medio de influencia política, le dan un poder casi irresistible en todo país en que se halla viva la fé. La lucha llega a ser imposible para los liberales belgas en las campañas. Hai

dos medios de propaganda, la palabra i el diario. Los liberales no pueden servirse ni de la una ni del otro para ganar adherentes a su causa. Si fueran a hablar en los villorrios, serian desdeñados como malhechores, si no arrojados a pedradas. La suscripcion a sus diarios está prohibida, i el que los lee, no recibe la absolucion. Si los envian gratis, el cura los confisca en las tabernas, en las manos del factor, o en las casas particulares. El café o fumadero que los recibiese, seria denunciado en la plática como un mal lugar de que todo hombre honrado debe apartarse. Solo se atreven a resistir aquellos que no hacen caso de la estimacion ajena o que desafian el respeto humano, i estos no contribuyen a aumentar la autoridad del partido que sostienen. El libro no penetra en los lugares sometidos a la influencia del clero, i aun en las ciudades populosas, ricas e industriales, no hai un librero que se atreva a vender otra cosa que libros de misa o de milagros e imágenes de piedad. ¿Cómo podrán los liberales luchar contra la cátedra i el confesonario, sin palabra, sin diario i sin libro?»

«En semejante medio, los conventos se multiplican a sus anchas. En 1846, se contaban 779 con 11,968 relijiosos, es decir, tantos como a fines del siglo dieziocho, cuando José II creyó que era urgente reducir su número. El último censo publicado en 1866 da 1,314 conventos con 18,162 relijiosos. En diez años se ha doblado el número i desde 1866 el aumento no ha cesado. Hoi existen ya dos conventos para tres comunes, i pronto cada comun tendrá uno o dos. Estos establecimientos disponen de gran influencia electoral: educan niños i cuentan con el voto de los proveedores de todos los artículos que consumen. Eludiendo la lei, se han constituido sociedades perpétuas, que se enriquecen sin cesar. El miedo del purgatorio es una fuente abundante de legados piadosos, i la confesion *in articulo mortis* arranca a los célibes liberalidades considerables que aumentan cada año la fortuna de las corporaciones relijiosas. Sus casas se engrandecen, pero sus propiedades raices no se estienden: eso atraeria las miradas i las dejaria espuestas a los derechos del fisco. Mejores son las acciones al partador, que se pueden escapar de toda inspeccion i de la confiscacion. En Holanda, en Alemania i en Francia, el número de conventos crece regular i rápidamente. En Italia misma apénas se suprimen como personas jurídicas, renacen como sociedades colectivas. No examinaré la influencia social de estas instituciones: quiero solamente mostrar que, disponiendo ellas de una verdadera influencia política,

son en manos de la Iglesia instrumentos poderosos para llegar a establecer con seguridad, por medio de las elecciones, su supremacía sobre el Estado.»

«El partido que obedece al clero no solo tiene a su disposición las armas de la edad media—la cátedra, el confesonario i los conventos—sabe además servirse de los medios de lucha empleados en los países libres, de los cuales desconfiaba ántes, los meetings, las asociaciones electorales, las peticiones, las agitaciones, la caza de sufragios. En las ciudades, los católicos han fundado, como los liberales, círculos, sociedades de música, bibliotecas, conferencias, juegos populares, reuniones donde se discuten programas i donde se arregla la lista de candidatos dictada de antemano por el obispo. Ni aun temen coaligarse con los radicales i con los jefes de la *Internacional* para echar abajo a los liberales, a quienes llaman doctrinarios. En la campaña el negocio es más fácil, el cura es el gran elector, i tiene todas las probabilidades de vencer a sus adversarios. Está animado de la fé, i obedece puntualmente a una palabra de orden; obra con perseverancia, siempre con las mismas miras, trabajando durante veinte años en atraerse una familia, en voltear a un enemigo, o en conquistar un voto en el consejo municipal. Los liberales son desunidos i sus esfuerzos no son duraderos. Si hoy se ocupan en política con ardor, mañana no piensan más que en sus asuntos particulares. De esta manera se vé por un lado una fuerza violenta a veces, pero ordinariamente intermitente, luchando con otra fuerza constante e incesantemente activa. A la larga, la segunda debe de triunfar sobre la primera.»

«Los conventos lo invaden todo, pero lo que garantiza mejor la influencia del clero en el porvenir es que se hace dueño de casi toda la enseñanza. Los niños del pueblo, de la burjesia i de la nobleza son todos alumnos de los conventos, i es imposible, o poco ménos, establecer instituciones rivales, porque el episcopado las mata con su anatema. Todas las mujeres son, pues, formadas por el clero, i ponen su influencia, que es enorme, al servicio de la Iglesia. La escuela primaria está bajo la mano del cura, porque la dirige como autoridad. En la enseñanza media, los colejos de jesuitas tienen más alumnos que los ateneos reales, i la universidad de Lavaina tiene tantos como las dos universidades del Estado juntas. En tanto que los liberales estaban en el poder, los establecimientos del Estado podían hacer contrapeso a los del clero; pero si los católicos permanecen en el ministerio, poblarán las institu-

ciones públicas de profesores de su opinion, i entónces, a ménos que los liberales no establecieran escuelas libres, lo que es poco probable, la enseñanza entera quedará sometida a la Iglesia i se convertirá en el órgano de las doctrinas del *Syllabus*.»



¿No es casi igual la situación del clero en Chile? ¿No son idénticos los medios que emplea para mantenerla i afianzarla, con solo la diferencia de que aquí no está contenido por un partido conservador, como el de Béljica que repugna todavía los medios estrechos? Los conservadores de 1830 en Chile han desaparecido ántes que en Béljica. Quedan en su lugar los sectarios. Aquellos no habrían votado en las cámaras de 1874 lo que aprobaron los amigos i los discípulos de los jesuitas.

Hace diez años, no existia un partido clerical. Los sectarios eran un círculo vergonzante que a favor de las coaliciones políticas procuraba servir a la causa clerical. Pero el terreno estaba preparado por los jesuitas que desde veinte años hacian su labor como el gusano de seda. Les ha bastado el favor de una alianza desgraciada que duró mas de lo que debiera para llegar a ser formidables i aspirar a imponer su influencia en la política. Ya tienen base, ya son partido i el episcopado posée los medios de disciplinarlos, i aun de vencer todas las veleidades de desunion que pudieran surgir de la pretension de hallar conservadores que no fueran sectarios.

Al frente de esta secta, suponed a la Iglesia desligada ya del Estado, aunque no sea segun su exigencia de quedar como un *poder político con jurisdiccion, con renta o contribuciones, con facultad de autorizar corporaciones de personalidad jurídica para adquirir i conservar bienes*. No. Haced como hicieron al principio en Méjico i Colombia todas las reformas civiles i administrativas que requiere el establecimiento de la libertad absoluta de creencias i de cultos. Con ello conseguireis ese resultado que se llama separacion de la Iglesia i del Estado i limitareis en este órden el poder político a su esfera propia. ¿Pero creéis que por eso desquiciais siquiera en una línea el poder de la influencia del clero católico?

No, en un país de uniforme creencia católica como Chile, en que la Iglesia ha dominado como participe del poder coactivo del Estado, aquellas reformas destinadas a establecer solamente la libertad de

creencias no le quitan su infalibilidad, su confesonario, su predicacion, sus conventos, todo eso que formó su gran arsenal en la edad media i que lo forma todavía; ántes bien, la refuerzan con los medios de la democracia moderna—el sufragio, la prensa, los meetings, las reuniones electorales, los clubs, los círculos, las bibliotecas, las conferencias, i sobre todo con la enseñanza pública, cuyo monopolio conquista por medio de los conventos i que puede completar, si los liberales mismos la ayudan a suponer i finjir que la libertad de enseñanza consiste en abolir la que costea el Estado como enseñanza libre, no confesional.

Pronto, mui pronto llegaríamos así, teniendo ya sobre nosotros el peligro en que se halla la Béljica, a la realizacion del poder espiritual completo de la Iglesia católica sobre la sociedad: i esa secta político-relijiosa, que ella ha constituido, conquistaria para los obispos el poder político, ocupando con mas facilidad que en cualquiera otra parte el gobierno, las cámaras, los tribunales, la universidad. ¿Qué le falta en Chile para consumir esa conquista, sin salir del órden del réjimen político que nos domina? Todo lo ha *cristianizado* ya, no solo la enseñanza, la prensa, las elecciones, la familia, la sociedad, hasta los capitales! En Béljica ha fracasado la empresa de M. Langrand para *cristianizar* los capitales, emprendida con la bendicion del Papa, concentrando la riqueza en manos de las familias devotas a la Iglesia, dando a los servidores de la fé la direccion de los resortes económicos, porque los capitales eran paganos i bárbaros i era necesario colocarlos bajo la lei de la Iglesia, para independizar a las familias católicas de la necesidad de contraer compromisos que por razon del interes ilícito son prohibidos por las leyes divinas, como decia Su Santidad en su carta a M. Langrand. En Chile no hai necesidad de tanta especulacion, pues que los capitales están *cristianizados*, desde que los ricos son servidores de la Iglesia, o por su fé, o por miedo al infierno, o porque así se gana mas. Para hacer fortuna es necesario ser clerical.



¿Qué haríais entónces con la separacion de la Iglesia i del Estado, i con la Iglesia mas poderosa que en la época de la union para dominar a la sociedad i al Gobierno, dictando la lei i definiéndolo todo con su infalibilidad? ¡Ah! buscaríais remedios violentos o procuraríais salir de la situacion por reformas filosóficas o relijiosas como los belgas.

Allí se teme todo del partido clerical, porque no es conservador, como se llama, porque pone sobre el interés nacional su causa sagrada, i puede trastornar el orden social i el político. De aquí se concluye que aquel partido es un peligro que es necesario conjurar. ¿I cómo? ¿Será preciso ponerlo fuera de la lei, fuera del derecho comun, negar a los católicos la ciudadanía, ponerlos en entredicho? Eso es temerario, violento i sobre todo imposible en una nacion civilizada, que aspira a tener un gobierno libre. Puede haber una guerra relijiosa, puede repetirse la guerra de treinta años, las mantanzas relijiosas de Carlos IX i de Luis XIV. Todo eso es posible en nuestra edad, despues de las restauraciones del barbarismo de que acaba de dar muestra la Prusia. Pero aquello no es derecho, no es libertad, no es progreso, no es posible en una civilizacion normal.

Los liberales belgas buscan la solucion, no en la separacion de la Iglesia i del Estado, que existe casi completa por el artículo 16 de la constitucion, sino en otros arbitrios: unos ponen su confianza en el rei i sobre todo en el sufragio limitado, temen que una vez establecido el sufragio universal, las campañas triunfarian completamente sobre las ciudades, dando la mayoría del parlamento a los clericales. El temor es justo en el sistema de la mayoría numérica para las elecciones, pues no conocen el correctivo del sufragio proporcional como medio de evitar que el universal diese el triunfo a la poblacion ignorante i preocupada. Otros, sin abandonar estos medios políticos, forman i sostienen la asociacion del *Pensamiento libre*, que tiene por objeto sustraer de la intervencion de todo culto el nacimiento, el matrimonio i los funerales; pero se comprende a primera vista que esta no es una creencia, sino un compromiso de oposicion a la Iglesia, que no tendrá mas prosélitos que los enemigos del catolicismo, que no puede satisfacer la necesidad de una creencia, puesto que es su negacion, i que de ninguna manera puede contrarestar la influencia del catolicismo político, cuyos medios i cuyo poder espiritual mantienen su supremacia en presencia de esa secta puramente filosófica.

Por fin, otros liberales ponen toda su esperanza en una liga que se proponga una reforma relijiosa que emancipe las conciencias del yugo de Roma, sea adoptando una reforma católica como la que inician en Alemania, sea aceptando alguna de las comuniones del protestantismo liberal. ¡Reformas relijiosas en el siglo XIX!

¿Se puede volver a los tiempos de Lutero? ¿Se puede volver a emprender una campaña de tres siglos para dar al pueblo una nueva relijion? Los que se halagan con esta ilusion creen con razon que el ateismo no tendrá jamas ni gran fuerza de expansion ni gran perseverancia para luchar contra el catolicismo triunfante. ¿Pero quién puede suponer que el ateismo tenga hoy el carácter de una fuerza social, ni siquiera de un medio político destinado a contener la invasion católica, sea bajo el régimen de una Iglesia oficial, sea bajo el de la completa libertad de creencias? Mas por eso mismo que no es un elemento de lucha, es una fuerza de inercia que desbarataria toda tentativa de una reforma relijiosa en este tiempo. Tambien creen aquellos que, habiendo pasado la moda de incredulidad del siglo XVIII, los liberales de hoy dia se ven precisados a vivir en una peligrosa contradiccion, porque, admitiendo por un lado la necesidad de una creencia relijiosa para el pueblo, para la familia, tienen por otro que admitir un culto como el católico, cuyos ministros son sus adversarios políticos. ¿Pero desapareceria esa contradiccion si fuérais bastante felices para proporcionarles otro culto con la facilidad con que se decreta i se verifica un cambio de gobierno? El incrédulo no dejaria de serlo porque se adoptase la reforma de Döllinger o la de los presbiterianos, i si bien los ministros de estos cultos no atacasen la independenciam del poder civil, como el clero romano, no por eso dejarian de estar en contradiccion con los liberales no creyentes; i la reforma seria un recurso inútil, si no atentatorio. Lo que hai es que la incredulidad ha dejado de ser una especie de secta, como en el siglo XVIII, porque en el presente la relijion es una potencia social contra la cual nadie se atreve a luchar por impotencia o por conveniencia. Pero la incredulidad existe latente en el campo liberal, como en el católico, como en el protestante, si bien se oculta, o porque es preciso tener una relijion *por si acaso*, o porque conviene finjirla para vivir mejor.



Se vé claramente que los arbitrios ideados por los liberales de Béljica, o son estremosos o son ilusorios, i de todos modos son impotentes para poner a raya la invasion ultramontana, como lo es la separacion de la Iglesia i del Estado en un régimen político de privilejio igual al nuestro i al de Béljica. Ni las reformas adminis-

trativas i civiles destinadas a injertar en un réjimen semejante la libertad de creencia i de cultos, desligando al Estado de la Iglesia católica; ni el sufragio limitado para impedir que el clero abuse de su influencia en las campañas i las ciudades; ni la secta filosófica del Pensamiento libre; ni una reforma relijiosa destinada a emancipar de Roma las conciencias; ni el ateísmo ni la incredulidad, nada de todo eso será bastante a contrarestar el poder de la cátedra, del confesonario, de los conventos, i de la enseñanza clerical ausiliados del empleo que la Iglesia católica hace de las libertades políticas que ella misma anatematiza.

*
* *

¿Pero acaso es este un peligro sin remedio? No. Estudiad la naturaleza de ese peligro, ved que todo él está en el plan que desarrolla la Iglesia romana para restablecer sin contradiccion i sin transaccion el antiguo réjimen, utilizando todos los elementos dispersos, todos los resabios que aun quedan de él en las sociedades modernas, i hallareis que el verdadero remedio está en plantear i fortificar de una vez el nuevo réjimen político, para impedir la resurreccion del antiguo. Ella ha proclamado por medio de su primer escritor una base que toda su prensa sostiene. M. Veuillot, dice Laveleye, espresa la verdadera doctrina romana sancionada por la autoridad infalible del Papa, cuando esclama:—«No hai ni puede haber catolicismo liberal. Los católicos liberales que son verdaderamente católicos no son liberales, i los que son verdaderamente liberales no son católicos.» Ella, como lo observa aquel publicista citando los profundos estudios históricos de Quinet, ha abolido todas las prácticas que hacian del cristianismo en su origen una democracia igualitaria i libre en que todos los poderes emanaban de la eleccion. «Desde que el cristianismo se ha convertido en el catolicismo, éste se ha asimilado sucesivamente, en una evolucion histórica de quince siglos, la organizacion del imperio romano. (De aquí el empeño de convertir a todos los pueblos católicos en *raza latina*) «La proclamacion de la infalibilidad del Papa trae al majestuoso edificio su coronamiento obligado. Hoi el gobierno de la Iglesia presenta la imájen de un despotismo tan perfecto i tan bien obedecido como el que existia en Roma bajo los emperadores. El Papa nombra a los obispos, los obispos a los sacerdotes, i todos deben obediencia sin límites al

supremo árbitro de la verdad, al maestro de las conciencias. La eleccion por el pueblo, jeneral al principio, ha cedido su lugar a la institucion por los superiores jerárquicos. Toda deliberacion está suprimida, el concilio mismo, admirable tipo del réjimen parlamentario, resto venerable de los tiempos de libre discusion, ha sido reemplazado por la decision papal *ex cathedra*.»

Esta es una perfecta reaccion emprendida con lójica, con tizon i con enerjía, sin admitir otra escepcion que la que es necesario hacer en el procedimiento para utilizar las ventajas que deja el sistema indeciso de los gobiernos democráticos. Se va a un fin, a la manera de un conquistador, que utiliza los campamentos que abandona el enemigo, que aprovecha las sementeras de los campos conquistados i que saca de las ciudades que ocupa todos los recursos que necesita. Se va al antiguo réjimen, no como la monarquía constitucional o como la república oligárquica, transijiendo con la libertad moderna i adoptando arbitrios para limitarla en favor del poder absoluto, sino francamente condenando toda libertad, todo derecho, todo progreso que se oponga a la plenitud del triunfo, sin perjuicio de apoderarse de las ventajas que la libertad, el derecho i el progreso pueden ofrecer al conquistador que va tras de su ruina.

Por eso se ve a la Iglesia católica aliarse con Napoleon III, con los Borbones, que quieren una restauracion completa, como ella, i despreciar a los demas monarcas constitucionales que fundan su estabilidad en la alianza de su poder con ciertas libertades políticas que sirven para entretener la reforma i alejarla. La falta de lójica en el sistema de estos causa su debilidad, i el partido ultramontano que utiliza con su lójica inflexible los elementos i los resabios del antiguo réjimen, que estos desperdician, obtendrá el triunfo.

¿Quereis evitar ese peligro a Chile? No dejeis que la reaccion se complete, i ved i comprended bien que ella se completaria, si persistiéseis en mantener el réjimen político que nos gobierna i si os contentáseis con proclamar la libertad de creencias para separar a la Iglesia del Estado, i dejarla mas desembarazada para completar su obra. En materia de reformas liberales no se puede andar a medias, aceptando hoi una libertad i dejando las otras para despues, porque el antiguo réjimen de que hemos querido salir paulatinamente, con circunspeccion i moderacion, tiene hoi un campeon que a nombre de Dios recoge sus antiguas ruinas i sus

potentes cimientos para reconstruirlo. Aquello de que la libertad se conquista poco a poco i de que los radicales deben conformarse con algo, tiene un sentido tan lato como relativo. Bueno estuvo eso para dicho por Julio Simon, a nombre del partido radical de Francia, al frente de un despotismo rigurosamente latino como el de Napoleon III i del poderoso e inquebrantable monarquismo de aquella nacion. Pero Chile no está en ese caso, pues además de no estar gobernado por tiranos, sabe por la historia moderna que la libertad puede conquistarse entera i verdadera, que no puede ser de otro modo si se trata de los derechos de la libertad individual i social, i que si hai algo de cierto en que las libertades políticas pueden aprenderse i adquirirse por partes, también es indudable que hai algunas de ellas, como el derecho de sufragio, que vale mas no tener de ningun modo si no se posee completo. Como quiera que sea, al frente de una propaganda divina para restablecer el antiguo réjimen, no se debe permitir reforzarse i afirmarse al enemigo: miéntras marcheis al paso, recojiendo a pocos las ventajas de la libertad, sin plan, sin lójica, i viviendo al día, él vá de frente, con admirable osadia, con fuerzas superiores; i llegará a su fin cuando vosotros no podais hacer otra que esclamar con los liberales belgas—«que un país católico que, como la Béljica, intentase fundar hoí un réjimen de libertad, tendria que sostener una lucha a muerte contra el clero, porque el ideal de gobierno no puede ser para este sino el despotismo teocrático, i es inseguro que los amigos de la libertad venganzan».....

*
*

Entónces, no malgastéis en verificar una reforma parcial el tiempo que podeis aprovechar en realizar una reforma completa del réjimen político, que os traerá la separacion de la Iglesia en el verdadero réjimen del derecho; en tanto que si buscáis este mismo resultado por medio de una reforma aislada i parcial, os colocareis en la situacion de la Béljica i llegareis a un extremo en que sea ya imposible fundar el verdadero réjimen de la libertad.

*
*

Todavía no hemos llegado a este extremo. Evitémoslo. ¿A donde funciona sin peligro para la sociedad la separacion de la Iglesia, como resultado de la completa libertad de creencias? Allí donde

esta libertad se ha fundado paralela e integralmente con la libertad de pensamiento, de que ella es una parte, con la libertad personal, con la libertad de trabajo, con la libertad de asociacion, con la igualdad de derechos, con la independencia del municipio i la autonomia de todas las fracciones nacionales que forman otras tantas unidades sociales que deben gobernarse por sí mismas; para dejar los derechos individuales del hombre i de la familia fuera del alcance del poder político, i al municipio i a las unidades sociales libres de toda presion i centralizacion, a fin de que el hombre i la sociedad se desarrollen con toda la energía natural que les es propia. Eso es lo contrario del *antiguo régimen*, eso es lo que se llama *self government*, semecracia o gobierno de sí mismo, que exige para el Estado una organizacion política especial, un régimen político electivo, alternativo, responsable, federal i fundado en el sufragio jeneral, proporcional, independiente i directo.

Observad los hechos experimentales. Donde quiera que los derechos individuales i sociales existen de un modo positivo, sin estar sujetos a la accion del poder político, allí se desarrollan libremente el hombre i la sociedad, i no hai propaganda capaz de esclavizarlos en favor de un régimen absoluto, sea relijioso, sea político, si el gobierno es semecrático federal. Ante un gobierno semejante, toda propaganda filosófica, relijiosa o política contra la libertad fracasa, aunque tenga sectarios, que nunca faltan porque siempre hai hombres que se hallan mejor en la esclavitud. ¡Cuántas de esas propagandas predicadas a nombre de la libertad o de la salud del alma se han estrellado contra la inconvencible organizacion semecrática de Estados Unidos! En Europa se cree, por ejemplo, que el mormonismo es un problema de la civilizacion americana. ¡Error! Ni esta relijion, que se considera como el fanatismo del fraude, ni el espiritismo en que ella tomó oríjen, ni la secta filosófica del amor libre, ni otra alguna podran jamas alterar los deberes sociales i políticos de aquel pueblo *organizado* en el verdadero régimen del derecho. Se las puede dejar en libertad, como a la propaganda del antiguo régimen emprendida por los ultramontanos, sin peligro alguno para las condiciones del gobierno libre.

Pero todas esas condiciones son congruentes, integrales, i no puede faltar una, sin faltar a la lójica de los hechos, i sin dejar una puerta franca al antiguo régimen, a sus violencias i trastornos. En Inglaterra los derechos de la libertad individual i social i la independencia comunal están garantidos, pero bajo un gobier-

no monárquico-aristocrático i unitario. Por eso es que la libertad relijiosa, que es uno de aquellos derechos, no ha bastado para evitar esa larga série histórica de horrores i crueldades contra los católicos, afin de impedirles que dominen la política. Luis Blanc, enumerando esos atentados i apoyando el dicho de Fox, que sostenia que la causa de las restricciones contra los católicos era puramente *política*, dice que—«Jamás la excelencia del principio de la libertad relijiosa ha sido negada en Inglaterra, ni aun por aquellos que temblaban de ver a los papistas aprovecharse de ella. No, jamás se ha pretendido, ni aun por estos últimos, que los papistas debieran ser escludidos del ejercicio de sus derechos civiles, a causa de sus *creencias relijiosas*. El grito de *No Popery* ha tenido siempre, al otro lado del Estrecho, un sentido esencialmente político, ha significado siempre que la organizacion de los católicos ultramontanos, su sumision a un poder extranjero, su doctrina de derecho divino, su ardor por subordinar toda soberanía temporal a la soberanía espiritual de Roma, constituian un enorme peligro para la libertad por una parte, i para el Estado por otra.» Eso prueba que la libertad de creencias i la consiguiente separacion de la Iglesia por sí solas, no son bastantes para neutralizar la invasion de aquella organizacion ultramontana, cuando el Estado es unitario i presta en sus privilejios un asidero a la política de Roma; i en nuestros dias tenemos otra confirmacion de esta verdad en lo que está sucediendo en el imperio Aleman.

Otros ejemplos que nos conciernen mas de cerca. Cuando el inmortal Juarez promulgó en Méjico las llamadas *Leyes de Reforma* para plantear la libertad relijiosa, separar a la Iglesia católica i limitar su poder, no estaba establecido aun el nuevo réjimen semecrático, i la federacion pugnaba en todas partes con el antiguo réjimen. El ultramontanismo i sus sectarios, que por cierto no constituian un partido político, como en Chile, con representantes activos en todas las instituciones del Estado, tuvieron sinembargo medios de atizar la guerra civil, i una vez sojuzgados por el imperio de la lei, no trepidaron en aliarse con el militarismo para mendigar en Europa un amo para su patria, e imponerlo con la bendicion del Papa i el apoyo de las armas de Napoleon III.

Léjos estamos de temer otro tanto de los ultramontanos de Chile, si en un réjimen centralizado i de privilejios, como el nuestro, se introducen aquellas leyes de reforma limitada i parcial. ¿Pero quién nos asegura que ellas no trajeran una guerra civil de diez

años, como en Nueva Granada, donde tambien se promulgaron ántes de la reforma completa i radical del réjimen político, que solo vino a consolidarse en la Constitucion de los Estados Unidos de Colombia, dada en Rio Negro el 8 de mayo de 1863?

Todo eso es lójico, i los hechos en que se funda nos conducen a una deducion, a saber: que solo pueden salvarse de la dominacion ultramontana i del restablecimiento del antiguo réjimen en la sociedad i en el gobierno, que pretende la Iglesia católica, los pueblos que, poseyendo el uso completo de sus derechos individuales i sociales, están gobernados por un réjimen federal que deja libre todo desarrollo social, como los Estados Unidos de Norte América, como la Suiza de hoy, como los de Méjico, como los de Colombia, como los de Venezuela. Es solamente allí donde la Iglesia católica, separada del Estado como todas las demas, tiene que reducirse a su mision espiritual para progresar sin obstáculos, sin peligros, sin contrastes ni resistencias; i es solamente allí donde su propaganda de dominacion no puede ser universal, ni eficaz. Si ella se apodera del gobierno federal, no por eso se hace dueño de los Estados federados, i si alcanza a dominar algunos de estos la independencia de los otros es un elemento de salvacion para todos. ¿Ni qué intereses podria abrigar el ultramontanismo por conquistar el poder en gobiernos como esos que carecen de medios de dominar a la sociedad, que no ejercen un poder absoluto? No así en un gobierno unitario, centralizado, de antiguo réjimen, donde si el partido católico domina el ministerio, sojuzga tambien a la nacion entera.

Tal es lo que comprenden la Francia, donde no se habla de separacion de la Iglesia i del Estado; el Austria, que a pesar de haber roto el concordato de 55 i establecido el matrimonio civil, el registro civil, la escuela inconfesional, el cementerio laico, no piensa en eso; la Italia, que habiendo sido la primera en proclamar la separacion, no renuncia todavía a la Iglesia oficial. Estos gobiernos saben que un Estado de privilejios, que los mantiene a fuerza de transijir con las exigencias de la libertad moderna, no puede independizar a la Iglesia para tener un competidor que le dispute el uso esclusivo del antiguo réjimen, i se reservan su patronato para luchar con ella i mantenerla a raya.

Mas de estas tres situaciones,—un gobierno de privilejios, con iglesia oficial, en pugna con ella para disputarle el uso esclusivo del antiguo réjimen;—otro gobierno igual sin iglesia oficial, que la

deja separada e independiente para luchar i absorberlo todo;—i un gobierno semecrático de réjimen federal que la coloca dentro del derecho comun al igual con todos los cultos i que, fiando en su organizacion, no teme, ni tiene por qué temer a la reaccion retrógrada;—la última es la estable, la sólida, la única en que pueden funcionar todas las libertades, porque solo en ella pueden coexistir todos los derechos i hacerse valer todos los intereses colectivos de la sociedad. La primera es inestable, convulsiva, anormal i tiene que modificarse, si no por la razon, por la fuerza. La segunda es insostenible i tiene que ser devorada por la revolucion, por la guerra civil o por la guerra relijiosa.

Hé aquí por qué hemos podido decir con razon en otra parte que son las leyes de los países católicos, que se hallan en conflicto con la Iglesia, las que han dado márgen a las exigencias ultramontanas que hoi dificultan el establecimiento de la verdadera teoria de la sociedad civil; i que a pesar de lo absurdo de estas exigencias, la realizacion pacífica del progreso que se desea seria fácil, si se comprendiera en todas partes que *es condicion de toda reforma social, por árdua que sea, (como la separacion de la Iglesia i el Estado,) la reforma radical en política.*



En presencia de estas ideas, de esta esperiencia, de estas conclusiones fundadas en las leyes racionales de la humanidad i en los fenómenos sociales, no podemos dejar de considerar como mui crítica la situacion que hoi atraviesa Chile,—que en visperas de renovar sus poderes lejislativo i ejecutivo, se ajita por una aspiracion mal definida i cuyos resultados no están bien estudiados. A los que entran de lleno en ese movimiento, apoyando i fomentando aquella aspiracion, les incumbe el deber de no malgastar las fuerzas activas del pueblo liberal, encaminándolas por un mal rumbo. Demasiado hemos errado hasta aquí, para que fuésemos a coronar nuestro errores con independizar a la Iglesia en un réjimen absoluto, irresponsable, absorbente i centralizado, como el nuestro, que deja infinitas ventajas a la organizacion ultramontana, fuertemente consolidada en las creencias populares, para subordinar a la soberanía espiritual de Roma toda soberanía temporal, toda libertad, toda actividad social; no quedando a los liberales otro azar que el de recurrir a los choques sangrientos del odio i de la guerra civil.

El error mas grave que se ha cometido es el de creer que se podría servir a la libertad con los espedientes del antiguo réjimen, con las leyes i prácticas del poder absoluto. No es racional persistir en ese error, para tratar de conquistar hoi la separacion de la Iglesia bajo el amparo de ese réjimen, de esas leyes i prácticas.

Tal error es hijo del miedo infundado con que se ha mirado toda reforma política, pues se ha creído poder deslizar las libertades poco a poco, transijiendo con ese miedo, por medio de la conservacion del antiguo réjimen. Hoi no es posible semejante procedimiento, porque ya está concluida la lucha que la libertad ha tenido que sostener para triunfar: su causa está ganada, todos la aceptan, hasta los mismos que la anatematizan i condenan, como contraria a la Iglesia romana, pues se sirven de ella i la utilizan como instrumento bueno para sus fines.

Hoi no falta mas que organizar la libertad por medio de la discusion intelijente, leal i serena, buscando en ella la base mas sólida de la organizacion política, para modificar por medio de ésta la organizacion social. Esto es lo lójico. Esto es comenzar por el principio.

Entónces, los que fomentan el movimiento político contra la Iglesia, solo podrán acertar si lo dirijen contra el antiguo réjimen, contra el poder absoluto, que es el ideal de la Iglesia, al mismo tiempo que es el verdadero i mas temible enemigo de la sociedad moderna. Antes de pedir la separacion de la Iglesia, pidamos la *separacion de la libertad individual i del Estado*, pidamos la reforma de nuestro réjimen político; ántes de gritar—abajo los clérigos—griteamos—abajo el antiguo réjimen, fuera el poder absoluto, irresponsable, centralizado! Venga la consagracion de todos los derechos individuales i con ellos la libertad relijiosa, de modo que la lei no pueda limitarlos ni dominarlos, porque solamente así podrá llegar sin peligros la separacion de la Iglesia. Venga el derecho completo del sufragio i el gobierno responsable, limitado, descentralizado, por ahora, para llegar mas pronto al réjimen federal, única salvaguardia contra toda tentativa, contra toda propaganda para restaurar el poder absoluto del imperio latino.

DERECHOS INDIVIDUALES—GOBIERNO RESPONSABLE, FUNDADO EN EL DERECHO COMPLETO DE SUFRAJIO—EMANCIPACION MUNICIPAL: —hé aquí lo que hoi seria mucho mas sólido, mas efectivo, mas urgente, mas patriótico que la incierta fórmula de separacion de la

Iglesia i del Estado, con tal que aquellas reformas se realizaran sinceramente i sin trampas. Tal es nuestra opinion, i es mas que probable que sea tambien la de todos los matices liberales, incluso el que gobierna. ¿Por qué no seria tambien la del pueblo? ¿Por qué no preferiria éste modificar su réjimen político ántes que el de la Iglesia? ¿No valdria mas dar a aquel réjimen la unidad de la libertad, miéntras que la Iglesia, por sostener el antiguo réjimen, se divide tan profundamente entre ultramontanos i viejos católicos?

J. V. LASTARRIA.